

**Adenda Contrato de Locación de Servicios de Profesional  
Independiente (sin relación de empleo público)**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgtr. Matías Daniel Lingua, según autorización y delegación surgida de la Ordenanza HCS N° 5/12, de fecha 22/05/2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", y **MANSILLA , SILVANA BEATRÍZ - D.N.I. 27.653.161**, con domicilio en calle 24 DE SEPTIEMBRE N° 1566 – B° GRAL. PAZ - Ciudad de CÓRDOBA, Provincia de CÓRDOBA; por la otra, en adelante "**EL PROFESIONAL**", se conviene en celebrar la adenda al Contrato de Locación de Servicios vigente, el que se registrá por la siguiente cláusula:

Por acuerdo de partes se conviene modificar **desde el 01/01/2024 y hasta el 29/02/2024** la retribución fijada en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) (Cláusula Sexta) aprobado por Resolución Rectoral N° 2548/2023 rectificada por RR 2672/2023, entre la Universidad y **MANSILLA, SILVANA BEATRÍZ - D.N.I. 27.653.161**:

SEXTA: LA PROFESIONAL percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de **\$ 332.000,00.-** (Pesos Trescientos Treinta y Dos Mil C/00/100.-), pagaderos en **DOS (2) pagos mensuales de \$ 70.000,00.-** (Pesos Setenta Mil C/00/100.-) y **DOS (2) pagos mensuales de \$ 96.000,00.-** (Pesos Noventa y seis Mil C/00/100.-), a partir del día 1 al 10 del mes siguiente y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley n° 25.453, normas complementarias y reglamentarias.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de ..... del año 20.....-



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Proyecto de Contrato**

**Número:**

**Referencia:** Proyecto de Addenda Mansilla EX-2021-00606953- -UNC-ME#SAE

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.